



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 01 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 33009/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares eleva pedido de aprobación del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Educación Artística- Teatro" del Ciclo Básico, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo sin inconvenientes y sin impugnaciones.

Que el artículo 23° de la Resolución N° 568/2000, establece:

"El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".

Que el Consejo de Escuelas Experimentales aconseja se aplique el artículo 23° de la Resolución N° 568-2000 al postulante Coronel, Claudio Alejandro por no haberse presentado a la Clase Oral y Pública y no haber renunciado en tiempo y forma.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Inhabilitar por un año para presentarse a concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, al postulante **CORONEL, CLAUDIO ALEJANDRO**, DNI 29.817.160, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Notificar fehacientemente al docente inhabilitado.

ARTICULO 3°.-Hágase saber, tomen razón la Dirección General de Personal, las 7 (siete) Escuelas Experimentales y las Unidades Académicas y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **2160** 2019

JPG

Carabela

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONCEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN